

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22658/2013

CÓRDOBA, 12 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fs. 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 6 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", por el personal docente que se menciona a continuación, en el dictado de las horas cátedra de Taller de Integración Curricular - Informática (cód. 318) que en cada caso se indica, desde el 3 de abril de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014, en reemplazo del Prof. Francisco Ferreyra, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía,


- MARÍA DEL VALLE ARANDA (legajo 30857), en catorce (14) horas.
- MARÍA GRACIELA SCACCHI (legajo 33461), en nueve (9) horas.
- GUSTAVO ARAKELIÁN (legajo 38640), en una (1) hora.
- ANTONIO LUIS RAFFIN (DNI 17.629.811) en cuatro (4) horas.

ARTÍCULO 2°.- El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 200